

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 261-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 7787/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “COMPRA DE COMPARADOR VIDEO ESPECTRAL” y otros insumos, con destino al Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 221-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 33/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 21 de noviembre de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa BIO-OPTIC S.R.L.

Que, en actuación 23651922/23, obra Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto.

Que siendo la oferta en dólares estadounidenses y superando el plazo del oferente al previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, el gasto estimado en estas condiciones excede la previsión presupuestaria oportunamente efectuada para la compra de marras.

Que teniendo en cuenta a su vez los problemas con las SIRA para la importación de bienes, de público conocimiento, la inestabilidad financiera, la incertidumbre que esta situación provoca, la necesidad de dar contundencia a los términos contractuales, y con el objetivo de resguardar el interés público, se le propuso al oferente, fijar el tipo de cambio vigente al día 05 del mes diciembre para el oportuno pago de su factura, tal cual consta en actuación 23765430.

Que el proveedor manifestó la imposibilidad de acceder a lo propuesto, atento al estado en el que se encuentra su trámite de compra del bien ofertado.

Que, con el objetivo de cada parte de resguardar sus intereses, las mismas prestan conformidad a dejar sin efecto la Licitación N° 33/2023, que se encuentra en proceso de adjudicación.

Que durante el año 2024 deberán evaluarse las condiciones macroeconómicas y presupuestarias a fin de determinar la posibilidad de llevar a cabo un nuevo proceso licitatorio.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) DEJAR SIN EFECTO, por voluntad concurrente de las partes, la Licitación Pública N° 33/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE COMPARADOR VIDEO ESPECTRAL**” y otros insumos, con destino al Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE